

## NOTA DE PRENSA

Madrid, 26 de noviembre de 2018

SITCPLA informa del oficio recibido hoy, procedente de la Dirección especial de la Inspección de Trabajo, que ha emitido **las primeras propuestas de sanción a Ryanair**, en varias provincias, ante la autoridad laboral de España, como resultado de las denuncias interpuestas.

Estas actas de infracción consisten principalmente en tres preceptos considerados de gravedad:

1. Obstrucción a la labor de la Inspección: Se califican cinco casos como MUY GRAVES.
2. Por conculcación del derecho de huelga de los tripulantes. Se califican ocho casos como GRAVES.
3. Por transgresiones de la normativa de riesgos laborales. Se califican tres casos como GRAVES.
4. Adicionalmente, las "agencias" Workforce y Crewlink, (contra cuya legalidad SITCPLA ha emitido varias denuncias ante la Dirección de la Inspección General y sucesivamente lo hace en varias provincias), reciben propuesta de sanción por vulneración del derecho a la huelga.

SITCPLA se felicita por ver cristalizado el trabajo de muchos meses, muchos documentos y pruebas aportados, muchos testimonios de compañeros que valientemente han empezado a dar la cara sin vuelta atrás y porque este es el principio de la acción correctora de la Administración.

Porque estas cosas son las que deben ocurrir en democracias con un mínimo de sensibilidad social y un máximo de exigencia legal.

SECCIÓN SITCPLA en Ryanair.